

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0494/
SALUD

Vallenar,

25 MAY 2011

VISTOS

- La necesidad de contar con los Servicios de Técnico de Salud en nuestros Establecimientos de Salud.
- Memorandum N°44 de fecha 29 de Diciembre 2010 de Asesora de Recursos Humanos I. Municipalidad de Vallenar.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Carlos Ricardo Astorga Rodríguez
R.U.N.	: 8.255.443-2
Cargo	: Técnico de Salud
Categoría	: D
Nivel	: 5
Jornada	: 44 Horas Semanales
Desde	: 01.Junio.2011
Hasta	: 31.Diciembre.2011

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a cuenta N°2152102 del Area de Salud respectiva.
- 3°. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Personal – Remuneraciones
- Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/NFR/Dra PSG/PAGL/pah

Unidad de Personal